

# LINEAMIENTOS DE QUEJA O DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IAIP



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Una de las principales atribuciones que tiene el órgano de control interno del IAIP, es el de **recibir, instruir y en su caso resolver las quejas y/o denuncias, presentadas en contra de algún servidor público adscrito a este Instituto**, con motivo de su actuación. Lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 4, 6, 8, 9, 12 del 47 al 63 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y 97 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo anterior se emite el formato de queja y/o denuncia, así como los siguientes lineamientos:

## TIPO DE USUARIO

- Público en general.

## REQUISITOS

- Nombre y datos del quejoso o promovente para contactarlo.
- Domicilio del quejoso (indique la calle, el número, colonia, agencia o municipio a que pertenece) y Correo electrónico (Según sea la forma en la que se desea recibir la notificación)
- Datos del servidor público al que se denuncia.
- Fecha en que se cometieron los hechos.
- Narración de forma clara y sencilla de los hechos.
- Documentos anexos.

## TIEMPO PARA ACORDAR SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA

3 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca (aplicación supletoria).

## DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER

- Acuse de recibo.

## DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

- Lunes a viernes de 8 a 16 horas.

# LINEAMIENTOS DE QUEJA O DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IAIPO



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

## ¿EN DÓNDE LLEVO A CABO MI TRÁMITE?

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el segundo nivel del edificio, ubicado en la calle de Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

De forma electrónica a través del correo electrónico [contraloria@iaipoaxaca.org.mx](mailto:contraloria@iaipoaxaca.org.mx) descargando el formato en la página del Instituto.

## NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE DEL TRÁMITE

C.P. Juan Antonio García Pérez  
Auditor adscrito a la Contraloría General

## TELÉFONO DE OFICINA

- (951) 51 5 11 90
  - (951) 51 5 23 21
  - (951) 51 5 22 57
- Ext. 215 y 410

## ¿FUNDAMENTO JURÍDICO QUE RIGEN ESTE TRÁMITE?

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.